



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 18 de julio de 2024, se adoptó por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES
CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)

**ASUNTO: AMPLIACIÓN 1 PLAZA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS
PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO
DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR
PROMOCIÓN INTERNA.**

Nº 2024/3975

Visto acuerdo adoptado por la Comisión de Seguimiento Empleo y Formación celebrada en sesión ordinaria el 02 de julio de 2024, relativo a la ampliación de una plaza vacante de Subinspector, con motivo de la vacante producida por la reciente jubilación del Subinspector habilitado en el Departamento de Policía Local, en la convocatoria que actualmente se está tramitando para cubrir 1 puesto de Subinspector de la Policía Local, aprobada por Decreto n.º 2023/3582 de fecha 06 de septiembre de 2023 y publicada en BOCM n.º 224 de 20 de septiembre de 2023; modificadas posteriormente mediante Decreto n.º 2023/4914 de fecha 22 de noviembre de 2023 y publicada modificación en BOCM n.º 297 de 14 de diciembre de 2023.

Vista la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 aprobada por J.G.L. n.º 2024/325 de fecha 10 de julio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 167 de 15 de julio de 2024, donde aparece ofertada 1 plaza de Subinspector de la Policía Local.

Y teniendo en cuenta la base segunda de la convocatoria de referencia denominada **"2. Normas generales"** conforme a la cual se dispone que *"... El órgano convocante podrá asimismo disponer la inclusión en la convocatoria de las plazas que vayan a resultar vacantes en el ejercicio presupuestario, por jubilación u otras causas ..."*.

NOTIFICACION



Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023; Decreto n.º 2024/3518 de fecha 17 de junio de 2024, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024,

RESUELVE

PRIMERO: Ampliar el número de plazas a **2** de Subinspector de la convocatoria efectuada por Decreto n.º 2023/3582 de fecha 6 de septiembre de 2023 y modificada mediante Decreto n.º 2023/4914 de fecha 22 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Dicho incremento deberá publicarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica para general conocimiento de los aspirantes.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACION